



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

23 de noviembre de 2021

VISTO:

La solicitud formulada por la **Sra. PORCEL MARÍA LUJÁN, DNI. 31.183.938** a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de un par de zapatillas uno de sus hijos menor de edad en razón que dada su carencia de recursos se encuentra imposibilitada de adquirirlas y resultan necesarias para que el mismo pueda asistir al establecimiento educacional primario al cual concurre, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por la causante,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, esencialmente proveyéndoles de los elemental para su subsistencia y la de sus hijos, especialmente alimentación y vestimenta,

Que las zapatillas solicitadas fueron adquiridas a la firma ALVAREZ JOSÉ LUIS, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

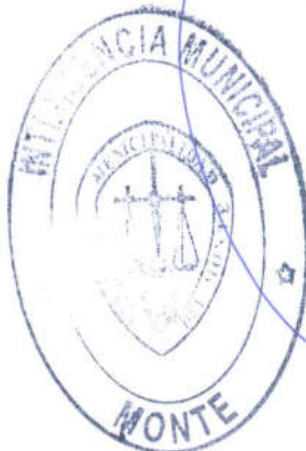
Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) a favor de la **Sra. PORCEL MARÍA LUJÁN, DNI. 31.183.938** con destino a solventar la adquisición de un par de zapatillas para uno de sus hijos menor de edad, atento la imposibilidad económica de la causante de afrontar su adquisición habiéndose comprobado su carencia de recursos mediante encuesta socio-económica, realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor del Señor ZAPATERIA J Y C de ALVAREZ JOSÉ LUIS proveedor de las zapatillas requerida, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.310

Dr. José Matías Belsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte